



**SERVICIO DE TRADUCCIÓN DEL CASTELLANO AL EUSKERA Y VICEVERSA EN EL
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA**

DOCUMENTO Nº1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE GASTO

Dependencia del proponente: PRESIDENCIA
Dirección de Servicios Jurídicos y de Personas

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de traducción del castellano al euskera y del euskera al castellano y la revisión gramatical de los textos traducidos de documentación del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

El euskera y el castellano son las lenguas oficiales de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Por ello, toda disposición normativa o resolución oficial que emane de los poderes públicos sitos en la Comunidad Autónoma del País Vasco deberá estar redactada en forma bilingüe a efectos de publicidad oficial.

El Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia adoptará las medidas oportunas y arbitrará los medios necesarios para garantizar el ejercicio de este derecho a la ciudadanía según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del Euskera. Además, la aprobación del Decreto 19/2024, de 22 de febrero, de normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco, tiene como objetivo fundamental garantizar que el euskera sea la lengua de servicio y la lengua de trabajo de uso normal y general en sus actividades, y se reconozca así el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos y ciudadanas a escoger la lengua oficial en la que se relacionan con las entidades del Sector Público Vasco.

Por ello, a fin de garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en este marco normativo aplicable al CABB y conforme al vigente Plan de normalización del uso del Euskera en el CABB, se ha generado una infraestructura adecuada conformada entre otros agentes por un servicio externo de traducción de euskera y castellano, que constituye el objeto de licitación de este concurso.

Este servicio ha de ser prestado por entidades con experiencia contrastada en labores de traducción y corrección de textos en euskera y castellano en empresas con entidad similar a la del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia y en Administraciones Públicas.

Bilbao, 18 de diciembre de 2024

Responsable de Área de Personal

Maria Victoria Sedano Ugarte